



14 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 46

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTO: lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el art. quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, las Resoluciones N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República y las facultades que me confieren el art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

D E C R E T O:

1.- PÓNESE TÉRMINO a contar del 12 de marzo 2018 al orden de subrogancia establecido en Decreto Ex. N° 343 del 04.10.2016 del Ministerio de Salud.

2.- ESTABLÉCESE que a contar del 12 de marzo de 2018, el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia
 Subdirector Administrativo Servicio de Salud

Segundo Orden de Subrogancia
 Subdirector Médico Servicio de Salud

Tercer Orden de Subrogancia
 Director Hospital Las Higueras

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub.Dep. C. Central	
Sub.Dep. E. Cuentas	
Sub.Dep. C.P. y B.N.	
Depart. Auditoría	
Depart. VOPU y T	
Sub. Dep. Munip.	

REFRENDACION

Ref. por \$.....
 Imputación.....
 Anot. por.....
 Imputación.....
 Deduc. Dcto.....

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



DR. EMILIO SANTELICES-CUEVAS
 MINISTRO DE SALUD